Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Doctor.
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Bogotá, D.C

Respetado Doctor Mora,

Atendiendo lo pactado en el No. Convenio de Asociación No.CO1.PCCNTR. 6112942 de 2024 en el numeral 5 Forma de desembolsos del convenio, en literal b) **noveno desembolso** *"los siguientes desembolsos se realizan durante mensualidades vencidas con la entrega de un informe que detalle la ejecución técnica y financiera del convenio de los servicios prestados, el cual refleje la ejecución del desembolso del mes inmediatamente anterior, detallando el proceso de entrega de los complementos alimentarios (modalidades estándar y/o transitorias). El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio".* Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros del banco caja social, número **24133442269** dispuesta para el convenio en referencia, la suma de $741.989.486 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a comentarios

Cordial saludo,

Carlos A. Corredor T.
Carlos A. Corredor T. (Feb 13, 2025 14:17 EST)

Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de alimentos.

Vigilado Supersubsidio